

Acciones para garantizar el combustible de transporte aéreo

Bogotá, agosto 26 de 2024.

Los Ministerios de Transporte, de Minas y Energía, y la Empresa Colombiana de Petróleos-Ecopetrol, luego de instalar un Punto de Mando Unificado-PMU para garantizar el suministro de combustibles, informan al país las acciones desarrolladas para garantizar el abastecimiento de combustible JET A1, utilizado para la operación de los aviones, ante la contingencia eléctrica sufrida en la Refinería de Cartagena hace diez (10) días, que ya fue superada en su totalidad:

Acciones de Ecopetrol:

- Luego de ocurrida la contingencia eléctrica en la Refinería de Cartagena, Ecopetrol se dispuso a reestablecer por completo el funcionamiento de ésta con el objetivo de garantizar el suministro de los distintos energéticos que allí se producen, incluyendo del combustible JET A1, utilizado para la operación aeronáutica. En el momento, la Refinería se encuentra funcionando plenamente y produciendo el combustible.
- 2. Como medida adicional, Ecopetrol dispuso la importación de 100 mil barriles de JET A1, que respaldan la operación en la contingencia.
- 3. La normalización en la operación de la Refinería de Cartagena y la importación permiten asegurar que Ecopetrol pondrá a disposición el combustible contratado que garantiza el abastecimiento de JET A1.
- 4. Ecopetrol mantendrá en monitoreo permanente la producción en REFICAR, mantendrá la producción en la Refinería de Barrancabermeja y participará activamente de otras medidas que se estimen convenientes en el monitoreo diario de la situación.

Acciones del Ministerio de Transporte:

- 1. El Ministerio de Transporte y la Aerocivil mantendrán monitoreo permanente del inventario de la información que entreguen las empresas de transporte aeronáutico sobre el suministro de combustibles y del funcionamiento de los aeropuertos del país.
- 2. El sector coordinará con Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía para revisar el abastecimiento adecuado para el funcionamiento normal de la operación aeronáutica.
- 3. El Ministerio de Transporte revisará que las aerolíneas y los aeropuertos no asuman decisiones que perjudiquen a los usuarios del transporte aéreo, utilizando las herramientas de vigilancia y control que poseen.
- 4. La Superintendencia de Transporte acompaña con acciones de vigilancia y control, a favor de los usuarios.



Acciones del Ministerio de Minas y Energía:

- 1. El Ministerio, a través de la dirección de hidrocarburos mantendrá monitoreo permanente de los inventarios de combustible de las comercializadoras de JET A1, para garantizar el normal y ágil abastecimiento en todos los aeropuertos del país.
- 2. Se desplegarán procesos de vigilancia y control en las instalaciones de las empresas comercializadoras del JET A1, para detallar el inventario y las estrategias rápidas de entrega del combustible a los aeropuertos en todo el país.
- 3. Se solicitará a la Superintendencia de Industria y Comercio acompañamiento para trabajar de la mano con las empresas comercializadoras de combustible y con las empresas de transporte aeronáutico con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento de la cadena de suministro del combustible.

Los Ministerios de Transporte y de Minas y Energía, le informarán al país diariamente el desarrollo de estas acciones y del funcionamiento del transporte aeronáutico. Ratificamos al país que la contingencia ocurrida por un fallo eléctrico en la Refinería de Cartagena ya está superada y que el gobierno nacional tiene dispuesto un Punto de Mando Unificado de carácter permanente en búsqueda de reestablecer plenamente el suministro de combustibles para la aviación.